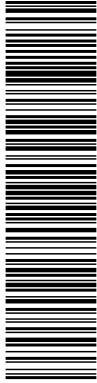


DOCUMENTO Notificación Decreto: Notificación_Decreto del Alcalde	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 25/04/2022 , N° Decreto: 1709/2022 , F. Salida: 05/05/2022 , N° Reg. Salida: 004801/2022
OTROS DATOS Código para validación: DTHKL-DBX6U-HV7IH Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- CRISTINA MORO SANJUAN, en nombre de SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 26/04/2022 10:33

ESTADO
FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

NOTIFICACIÓN

Por la presente le NOTIFICO que en fecha 25 de abril de 2022 y con número 1709/2022 se ha emitido la siguiente Resolución administrativa, dictada por el Alcalde-Presidente, D. Sergio Parra Perales:

DECRETO

VISTO acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2020, por el que se constituye la Mesa de Contratación con carácter permanente para el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas, por la normativa vigente, como órgano de asistencia del órgano de contratación.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 326 y disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de, Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.y artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero de la LCSP, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 417/2022, de 2 de febrero.

A la vista de cuanto antecede, se RESUELVE:

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto 417/2022, de 2 de febrero, por la urgencia en la nueva constitución de los miembros de la Mesa al celebrarse un mínimo de dos mesas de contratación semanales.

SEGUNDO.- Modificar el punto segundo del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 19 de abril de 2021 en lo relativo al suplente de Presidencia de Mesa, y nombrar a Dña. Raquel Cadenas Porqueras como único suplente.

TERCERO: Notificar este acuerdo a los interesados.

Lo que notifico para su conocimiento y demás efectos, señalándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o RECURSO DE REPOSICIÓN potestativo, en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la presente notificación, ante el órgano que ha adoptado este acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 983093 DTHKL-DBX6U-HV7IH D20279A9C6BF8146A7DD4D5FC2AD7D957511979) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Notificación Decreto: Notificación_Decreto del Alcalde	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 25/04/2022, Nº Decreto: 1709/2022, F. Salida: 05/05 /2022, Nº Reg. Salida: 004801/2022
OTROS DATOS Código para validación: DTHKL-DBX6U-HV7IH Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- CRISTINA MORO SANJUAN, en nombre de SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 26/04/2022 10:33
ESTADO FIRMADO	



Ayuntamiento de Valdemoro

Administraciones Públicas, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Valdemoro, a la fecha de firma electrónica.
LA VICESECRETARIA
Fdo.: D. ^a Cristina Moro Sanjuán

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

D. ^a Raquel Cadenas Porqueras
Teniente-Alcalde del Ayto. de Valdemoro.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 983093 DTHKL-DBX6U-HV7IH D20279A9C9CBF8146A7DD4DFC2AD7D967511979) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.